

**LAS EMPRESAS SE BENEFICIARÁN CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
GOBIERNO**

**Thomas M. Susman
Buenos Aires, Argentina
26 de abril de 2007**

I. El acceso público a la información es esencial para la transparencia y responsabilidad del gobierno

A. El acceso a la información que tienen las autoridades públicas es fundamental para mantener un público informado. Esto, a su vez, es necesario para el adecuado funcionamiento de una sociedad democrática y un mercado libre y vital. En todo el mundo, al menos sesenta y cinco países han sancionado leyes que permiten a los individuos, las organizaciones y las empresas obtener información del gobierno.

B. La transparencia y responsabilidad del gobierno son distintivos de una sociedad abierta y democrática. Posibilitar que los ciudadanos accedan a la información en poder del gobierno, la comenten y la usen, aumenta el respeto por el gobierno, estimula el cumplimiento de la ley y crea confianza pública. Además, el acceso a la información es básico para combatir la corrupción y el abuso y vigilar los actos arbitrarios y dilapidadores. Las leyes relativas al acceso a la información exponen a los gobiernos a un examen público, permitiendo que los votantes se informen sobre los costos y eficiencia de las acciones de gobierno y que se responsabilice a los funcionarios de gobierno por sus decisiones.

II. Libertad de información en el derecho internacional y las prácticas del estado

A. Los individuos tienen un derecho humano básico que es solicitar y recibir información de conformidad con lo dispuesto por el derecho internacional.

B. El derecho al acceso a la información que tienen las autoridades públicas ha sido ampliamente aceptado en el mundo democrático, que incluye el continente Americano, como derecho político básico: “existe un reconocimiento internacional creciente que el derecho de buscar, recibir e impartir información trae aparejada una obligación positiva de los estados de proporcionar acceso a la información oficial en forma oportuna y completa.”

C. En *Claude Reyes et al. vs. Chile*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una sentencia ejemplarizante, recalcando la presunción “indispensable” en una sociedad democrática de que “toda información sea accesible”, sujeta sólo a restricciones que puedan imponerse en cada caso.

III. La divulgación de la información por parte del gobierno a las empresas redundará en beneficio del funcionamiento fluido de la economía de libre mercado.

- A. Las empresas y los gobiernos están inevitablemente entrelazados como resultado de las regulaciones de gobierno, las contrataciones, adquisiciones, obtenciones y concesiones de licencias, subsidios y muchas otras interacciones entre el comercio y el gobierno. Además, de realizar funciones reguladoras y de concesión de licencias, los gobiernos también actúan como consumidores, celebrando contratos y acuerdos comerciales con empresas privadas. Debido a esta amplia relación entre los gobiernos y las empresas, los registros de gobierno brindan una buena fuente de información de mucha importancia para las empresas.
- B. Los gobiernos son a menudo la mayor, y a veces la única fuente de cierta información, como por ejemplo:
- Información sobre empleo, alojamiento, salud y educación;
 - Información sobre importaciones y exportaciones;
 - Adquisiciones públicas y registros de construcción y contratos;
 - Registros de tierras;
 - Información micro y macro económica tanto histórica como proyectada relativa a la economía de la nación;
 - Información sobre el medioambiente;
 - Registros de cumplimiento y administración de leyes; y
 - Registros de actividades, presupuestos, decisiones y documentos guía de entidades de gobierno.
- C. Las entidades de gobierno pueden ser fuentes importantes de información no sólo sobre el gobierno, sino sobre otras empresas.

IV. Uso de las leyes de libertad de información por parte de las empresas

A. Las empresas son las principales usuarias de las leyes de libertad de información en los Estados Unidos y en muchos otros países.

B: Las empresas pueden utilizar las leyes de libertad de información en una variedad de formas, que incluyen:

- Obtener información para asistir a una empresa a cumplir con la ley, respondiendo a una solicitud o investigación o ayudar en los esfuerzos de formar políticas e influenciar las decisiones de las agencias del gobierno;
- Obtener información presentada al gobierno por competidores (en el contexto de solicitar una cesión o contrato federal, o procurar la aprobación de un producto o una solicitud para obtener una licencia);
- Obtener información recabada por el gobierno que sea valiosa para las decisiones comerciales o de mercado que debe tomar el solicitante; y
- Obtener información útil para litigios civiles o penales o para un procedimiento administrativo.

B. Las leyes de libertad de información pueden utilizarse para obtener información generada por el gobierno relativas a reglamentaciones, toma de decisiones, información sobre investigaciones u otra información comercial de peso. Los siguientes son ejemplos de los Estados Unidos de Norteamérica:

- Documentos que reflejan las razones por las cuales un miembro de la Comisión de Comercio Federal votó para apoyar una solicitud del personal a favor del cumplimiento judicial de una citación;
- Documentos del Servicio de Impuestos Internos que reflejan la posición actual de la agencia y que sirven como guía interpretativa y herramienta de investigación para el personal de la agencia;
- Documentos del consejo general del Directorio Federal de Relaciones Laborales que muestran las decisiones de no presentar demandas;
- Directivas de política monetaria;
- Nombres de tomadores de préstamos, domicilios y adjudicación de préstamos presentados a una entidad prestataria de gobierno para pequeñas empresas
- Resúmenes médicos y farmacológicos preparados en el curso de la revisión de solicitudes de nuevos medicamentos; y
- Registros de tierras;

C. Las leyes de libertad de información también pueden utilizarse para obtener información sobre competidores, tales como:

- Informes presentados por contratistas competidores que divulguen la cantidad de empleados y clases de cargos.
- Precios por unidad cobrados por contratistas del gobierno;
- Estudios de eficiencia internos; e
- Informes producidos durante estudios clínicos de nuevos productos.

V. La información comercial confidencial se mantiene protegida por las leyes de libertad de información

A. En los típicos regímenes de libertad de información, los secretos comerciales y la información comercial secreta de manejo confidencial por cuestiones de competencia en manos del gobierno, permanece confidencial: están exentos de divulgación obligatoria por parte del gobierno. Por ejemplo, la Ley de Libertad de Información de los Estados Unidos de Norteamérica “no se aplica a asuntos que constituyen secretos comerciales e información comercial o financiera obtenida de individuos y que sean privilegiadas o confidenciales.” Las empresas no deben temer la divulgación de secretos comerciales de valor a los competidores.

B. Los siguientes son ejemplos de la clase de información que los tribunales de los EE.UU. han sostenido que garantizan la protección como información comercial confidencial en virtud de la Ley de Libertad de Información:

- estadísticas de ventas comerciales, información de investigaciones, diseños técnicos, costos indirectos u operativos y condiciones financieras;
- información que revele bienes, ganancias, pérdidas y participaciones comerciales; e
- información relativa al desarrollo de medicamentos y dispositivos médicos de una empresa

Fuera de los EE.UU. las marcas y los precios pagados por *bouillon products* (productos de caldo) adquiridos por una autoridad pública (Miembro de la Comisión de Información de Escocia) y los acuerdos de desarrollo que rigen la disposición de una fábrica de municiones (Tribunal de Apelaciones Administrativas de Australia) muestran los tipos de información que permanecen protegidos en virtud de las leyes de libertad de información.